RESOLUCION Nº 2083

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A" "SERVELEC S.R.L" "OLI SERVICE S.R.L" Y "SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C", PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CON PROVISION DE INSUMO" POR CONTRATO ABIERTO, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 21 de agosto del 2012.-

VISTO:

El Memorándum D.I.D.O. Nº 28/2012 de la División Centro del Copiado, dependiente de la Dirección Administrativa del SENACSA, en el cual solicita el servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras con provisión de insumos, para la Institución.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 585 /2012 de fecha 17 de agosto de 2012, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en la cual recomienda la adjudicación a las firmas: **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A" "SERVELEC S.R.L" "OLI SERVICE S.R.L" Y "SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C"**, para la provisión del servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CON PROVISION DE INSUMO" POR CONTRATO ABIERTO** para la Institución, e imputar a los siguientes rubros presupuestario:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. – LOTE Nº 1 – CANON

1.1.0.240.30.1- Dpto. 99: GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT, Y REP. G. 32.410.000.

2.1.4.240.30.14- Dpto. 99: GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT, Y REP. G. 6.910.000.

2.1.6.240.30.14- Dpto. 99: GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT, Y REP. G. 10.070.000.

2.1.8.240.30.14- Dpto. 99: GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT, Y REP. G. 6.910.000.

TOTAL G. 56.300.000.

SERVELEC S.R.L. – LOTE Nº 2 – TOSHIBA

1.1.0.240.30.1- Dpto. 99: GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT, Y REP. G. 16.239.000.

TOTAL G. 16.239.000.

OLI SERVICE S.R.L.- LOTE Nº 3 – KONICA MINOLTA

1.1.0.240.30.1- Dpto. 99: GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT, Y REP. G. 11.770.000.

2.1.5.240.30.14- Dpto. 99: GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT, Y REP. G. 3.900.000.

2.1.6.240.30.14-Dpto. 99: GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT, Y REP. G. 3.430.000.

TOTAL G. 19.100.000.

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863

RESOLUCION Nº 2083

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.- LOTE Nº 4 - KYOCERA

1.1.0.240.30.1- Dpto. 99: GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT, Y REP. G. 14.000.000.

2.1.3.240.30.14- Dpto. 99: GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT, Y REP.G. 7.000.000.

2.1.4.240.30.14-Dpto. 99: GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT, Y REP. G. 8.856.196.

TOTAL

G. 29.856.196.

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.", "SERVELEC S.R.L", "SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.", "DOCUMENT S.A." y "OLI SERVICE S.R.L.".-

El Acta labrada en fecha 07 de agosto del 2012, en la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en ocasión del acto de apertura de sobre - oferta para la Contratación Directa por Contrato Abierto, presentados por las Firmas: "SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.", "OLI SERVICE S.R.L.", "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.", "A y J SERVISCOM" y "SERVELEC S.R.L".-

Que, luego de un minucioso estudio y analizada todas las ofertas el Comité Evaluador recomienda adjudicar la prestación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras con Provisión de Insumos (Contrato Abierto) como sigue:

A la firma oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., Lote Nº 1- CANON para el servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras con Provisión de Insumos, desde la suma de G.28.150.000 (veintiocho millones ciento cincuenta mil guaraníes) hasta la suma de G. 56.300.000 (cincuenta y seis millones trescientos mil guaraníes), por ser la única oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

A la firma oferente SERVELEC S.R.L., Lote Nº 2 - TOSHIBA para el servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras con Provisión de Insumos, desde la suma de G. 8.119.500 (ocho millones ciento diecinueve mil quinientos guaraníes) hasta la suma de G. 16.239.000 (dieciséis millones doscientos treinta y nueve mil guaraníes) por ser la única oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

A la firma oferente OLI SERVICE S.R.L., Lote Nº 3 – KONICA MINOLTA para el servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras con Provisión de Insumos, desde la suma de G.9.550.000 (nueve millones quinientos cincuenta mil guaraníes) hasta la suma de G. 19.100.000 (diecinueve millones cien mil guaraníes) por ser la única oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

RESOLUCION Nº 2083

A la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., Lote Nº 4- KYOCERA para el servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras con Provisión de Insumos, desde la suma de G.14.928.098 (catorce millones novecientos veintiocho mil noventa y ocho guaraníes) hasta la suma de G. 29.856.196 (veintinueve millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento noventa y seis guaraníes) por ser la única oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. IVA incluido, a ser descontada mensualmente de acuerdo a las facturas presentadas al SENACSA.-

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

El art. 34º inc c) de la Ley Nº 2051/03 que expresa cuanto sigue: " Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Por tanto, en mérito a las consideraciones que anteceden,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a las firmas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., Lote Nº 1- CANON para el servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras con Provisión de Insumos, desde la suma de G. 28.150.000 (veintiocho millones ciento cincuenta mil guaraníes) hasta la suma de G. 56.300.000 (cincuenta y seis millones trescientos mil guaraníes); SERVELEC S.R.L., Lote Nº 2 - TOSHIBA para el servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras con Provisión de Insumos, desde la suma de G. 8.119.500 (ocho millones ciento diecinueve mil quinientos guaraníes) hasta la suma de G. 16.239.000 (dieciséis millones doscientos treinta y nueve mil guaraníes); OLI SERVICE S.R.L.,

RESOLUCION Nº 2083

Lote Nº 3 – KONICA MINOLTA para el servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras con Provisión de Insumos, desde la suma de G.9.550.000 (nueve millones quinientos cincuenta mil guaraníes) hasta la suma de G. 19.100.000 (diecinueve millones cien mil guaraníes) y SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., Lote Nº 4- KYOCERA para el servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras con Provisión de Insumos, desde la suma de G.14.928.098 (catorce millones novecientos veintiocho mil noventa y ocho guaraníes) hasta la suma de G. 29.856.196 (veintinueve millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento noventa y seis guaraníes), IVA incluido, a ser descontada mensualmente de acuerdo a las facturas presentadas a la Institución por las firmas adjudicadas.-

2° Imputar dichos pagos a los Rubros: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. – Lote Nº 1 – CANON: 1.1.0.240.30.1- Dpto. 99: Gastos por Servicios de Aseo, Manteniendo, y Reparaciones G. 32.410.000(treinta y dos millones cuatrocientos diez mil guaraníes), 2.1.4.240.30.14- Dpto. 99: Gastos por Servicios de Aseo, Manteniendo, y Reparaciones G. 6.910.000 (seis millones novecientos diez mil guaraníes), 2.1.6.240.30.14- Dpto. 99: Gastos por Servicios de Aseo, Manteniendo, y Reparaciones G. 10.070.000(diez millones setenta mil guaraníes), 2.1.8.240.30.14- Dpto. 99: Gastos por Servicios de Aseo, Manteniendo, y Reparaciones G. 6.910.000 (seis millones novecientos diez mil guaraníes); SERVELEC S.R.L. – LOTE Nº 2 – TOSHIBA: 1.1.0.240.30.1- Dpto. 99: Gastos por Servicios de Aseo, Manteniendo, y Reparaciones G. 16.239.000 (dieciséis millones doscientos treinta y nueve mil guaraníes); OLI SERVICE S.R.L.- LOTE Nº 3 – KONICA MINOLTA: 1.1.0.240.30.1- Dpto. 99: Gastos por Servicios de Aseo, Manteniendo, y Reparaciones G. 11.770.000 (once millones setecientos setenta mil guaraníes), 2.1.5.240.30.14- Dpto. 99: Gastos por Servicios de Aseo, Manteniendo, y Reparaciones G. 3.900.000 (tres millones novecientos mil guaraníes), 2.1.6.240.30.14-Dpto. 99: Gastos por Servicios de Aseo, Manteniendo, y Reparaciones G. 3.430.000 (tres millones cuatrocientos treinta mil guaraníes); SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.- LOTE Nº 4 – KYOCERA: 1.1.0.240.30.1- Dpto. 99: Gastos por Servicios de Aseo, Manteniendo, y Reparaciones G. 14.000.000 (catorce millones), 2.1.3.240.30.14- Dpto. 99: Gastos por Servicios de Aseo, Manteniendo, y Reparaciones G. 7.000.000 (siete millones), 2.1.4.240.30.14-Dpto. 99: Gastos por Servicios de Aseo, Manteniendo, y Reparaciones G. 8.856.196 (ocho millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento noventa y seis guaraníes), correspondientes al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2012.-

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL SENACSA Presidente

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente

RESOLUCION Nº 2160

POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA LA RESOLUCION DEL SENACSA N° 2083 DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2012, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A" "SERVELEC S.R.L" "OLI SERVICE S.R.L" Y "SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C", PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CON PROVISION DE INSUMO" POR CONTRATO ABIERTO, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 27 de agosto del 2012.-

VISTO:

El Memorándum DGA Nº 053/2012, presentado por el Departamento de Gestión de Adquisiciones de la Dirección de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

Que, en el referido Memorándum se solicita la modificación y ampliación de la Resolución del SENACSA N° 2083 de fecha 21 de agosto del 2012, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A", "SERVELEC S.R.L", "OLI SERVICE S.R.L" Y "SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C", PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CON PROVISION DE INSUMO" POR CONTRATO ABIERTO, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**, en el sentido de incluir el Considerando de la misma, que la firma "**A y J SERVISCOM**" no ha presentado el Certificado de ser Centro Técnico Autorizado de las marcas ofertadas, documento considerado sustancial por la Convocante según lo establecido en la Carta de Invitación, razón por la cual se ha desestimado la oferta presentada por la firma oferente "**A y J SERVISCOM**", y consecuentemente el Lote N° 5 - XEROX se declara desierto por no contar con ninguna oferta susceptible de análisis.-

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2.426 del 28 de julio de 2004.

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 9.179 del del 27 de junio de 2012, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

Por tanto,

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 2160

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Modificar y ampliar la Resolución del SENACSA N° 2083 de fecha 21 de agosto del 2012, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A", "SERVELEC S.R.L", "OLI SERVICE S.R.L" Y "SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C", PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CON PROVISION DE INSUMO" POR CONTRATO ABIERTO, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)"**, incluyendo el Considerando de la misma, que la firma "**A y J SERVISCOM**" no ha presentado el Certificado de ser Centro Técnico Autorizado de las marcas ofertadas, documento considerado sustancial por la Convocante según lo establecido en la Carta de Invitación, razón por la cual se ha desestimado la oferta presentada por la firma oferente "**A y J SERVISCOM**".

2° Declarar desierto el Lote N° 5 – XEROX por no contar con ninguna oferta.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
Presidente

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py